

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7442-AR BIRF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados identificados en I- siguiente, por el ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/09 correspondientes al “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” (PTUBA), llevado adelante por la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) financiado parcialmente a través del Convenio de Préstamo N° 7442-AR, suscripto el 9 de octubre de 2007 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los objetivos del proyecto son: (a) sustentar la participación privada-pública para mejorar la calidad del servicio y la prestación del transporte masivo; (b) dar apoyo a las mejoras en infraestructura definidas en los convenios de Concesión entre el Gobierno y el sector privado; (c) asistir en la mejora de las condiciones de seguridad vial y calidad ambiental; y (d) contribuir al desarrollo de un sistema de transporte urbano integrado (vial y ferroviario) para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Origen y Aplicación de fondos al 31/12/09 (del ejercicio y acumulado comparativo con el ejercicio anterior), expresado en pesos.
- 2) Estado de Origen y Aplicación de fondos al 31/12/09 (del ejercicio y acumulado comparativo con el ejercicio anterior), expresado en dólares estadounidenses.

- 3) Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/09 (por fuente de financiamiento), expresado en pesos.
- 4) Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/09 (por fuente de financiamiento), expresado en dólares estadounidenses.
- 5) Notas 1 a 11 a los Estados Financieros que forman parte de los estados precedentes.

Los mencionados estados fueron confeccionados por la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos el 25-02-2010, habiéndose recepcionado los ajustados el día 01-07-2010. Estos últimos se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 05-04-2010 y el 18/06/2010 y, el 01/07/2010, en oportunidad de efectuarse la verificación de los Estados Financieros definitivos.

Debemos destacar que las demoras incurridas por el Programa en presentar la documentación y sus comentarios, solicitados y reiterados oportunamente, afectaron la planificación de las tareas de auditoría.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se detallan en la Declaración de Procedimientos de auditoría.

III- ACLARACIONES PREVIAS

- 1) El día 31/12/2009 se verificó el ingreso de fondos provenientes del Préstamo BIRF 4163-AR por \$ 3.500.000,00 correspondiente a la fuente 22, en calidad de préstamo entre proyectos. El mismo se refleja en el estado señalado en I.-1) y en el I.2) por USD 930.851,06, en ambos como ingreso de fondos por lo que el saldo disponible al 31 de Diciembre de 2009 incluye dicho importe (Ver Nota 10 a los EEFF al 31/12/09).
- 2) Se verificaron falencias en las distintas etapas de los procesos de contrataciones de obras y consultorías incluidos en la muestra. En tal sentido para mayor detalle nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección, punto B) III.- PROCESO DE CONTRATACIONES DE OBRAS Y CONSULTORÍAS.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en el punto III. 2), los estados identificados en I- presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” al 31/12/09, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7442-AR de fecha 09/10/07.

BUENOS AIRES, 01 de julio de 2010

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS CERTIFICADOS DE GASTOS (SOE's)
DEL “PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7442-AR BIRF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31 de Diciembre de 2009)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2009, correspondientes al Proyecto de “Transporte Urbano de Buenos Aires”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 7442-AR, suscripto el 9 de octubre de 2007 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de SOEs (Desembolsos) para el ejercicio terminado el 31/12/09, expresado en dólares estadounidenses.

Los estados fueron preparados por la Unidad Ejecutora del Proyecto y se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE's, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de

auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

III- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, , el estado identificado en el apartado I-, del Proyecto de “Transporte Urbano de Buenos Aires” presenta razonablemente la información para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidas y presentadas al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/09 de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7442- AR BIRF del 9/10/2007.

BUENOS AIRES, 01 de julio de 2010

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA
CUENTA ESPECIAL DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7442-AR BIRF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente a la Cuenta Especial del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires”, Convenio de Préstamo N° 7442-AR, suscripto el 9 de octubre de 2007 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial al 31/12/09, expresado en dólares estadounidenses.

El estado fue preparado por la Unidad de Coordinación del Proyecto sobre la base de los movimientos de la caja de ahorro en dólares N° 247260/3 denominada “MECON.- 50/357- BIRF -AR Transporte Urbano de Buenos Aires”, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Plaza de Mayo, y se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- ACLARACIONES PREVIAS

El estado señalado en I- precedente refleja exclusivamente los movimientos del Préstamo 7442-AR, atento que se utiliza la misma cuenta bancaria para el manejo de los fondos del préstamo que nos ocupa y el 4163-AR.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” al 31/12/09, así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 1º de enero de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la Convenio de Préstamo N° 7442-AR de fecha 9/10/07.

BUENOS AIRES, 01 de julio de 2010

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS
CONTRACTUALES
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7442-AR BIRF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría externa del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires”, por el período finalizado el 31/12/09, se ha examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable - financiero contempladas en el Convenio de Préstamo N° 7442-AR, suscripto el 9 de octubre de 2007 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

1) Sección 2.01. Monto del Préstamo por USD 100.000.000.-

El total desembolsado por el BIRF al 31/12/09 ascendía a USD 29.545.439,52. El Proyecto ejecutó, por la parte BIRF al 31/12/09, la suma de USD 23.655.496,89.

El ejecutado incluye USD 930.851,06 que fueron al Préstamo BIRF 4163- AR (ver nota a los EEFF al 31 de Diciembre de 2009).

2) Sección 2.02. Condiciones para el retiro de los fondos del Préstamo por parte del Proyecto según Sección IV del Apéndice 2.

a) Gastos admisibles y de acuerdo al porcentaje de financiamiento establecido por categoría.

Parcialmente cumplida. El proyecto uso fondos del Préstamo BIRF 4163 por USD 930.851,06 (Ver Nota a los EEFF al 31 de Diciembre de 2009)

b) Pago total de la comisión inicial.

Cumplida. Nos remitimos a lo señalado en la Sección 2.04. siguiente.

c) Pagos posteriores a la fecha de este Convenio o anteriores pero que no superen la suma de USD 20.000.000.-.

Cumplida.

3) **Sección 2.03. Comisión de Compromiso.**

Cumplida. Según lo informado por la Dirección General de Administración de Deuda Pública por Nota N° 397/2010 de fecha 11/02/2010, durante el ejercicio se abonó por este concepto USD 220.328,03, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de pago	Fecha de vencimiento	Monto en USD
16-03-09	15-03-09	114.704,00
15-09-09	15-09-09	105.624,03

4) **Sección 2.04. Comisión inicial.**

Cumplida. Según lo informado por la Dirección General de Administración de Deuda Pública por Nota N° 85/09 de fecha 16/01/09, se abonó por este concepto USD 34.143 el 17/03/08.

5) **Sección 2.05. Intereses.**

Cumplida. Según lo informado por la Dirección General de Administración de Deuda Pública por Nota N° 397/2010 de fecha 11/02/2010, durante el ejercicio se abonó por este concepto USD 300.420,12, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de pago	Fecha de vencimiento	Monto en USD
16-03-09	15-03-09	122.194,00
15-09-09	15-09-09	178.226,12

6) **Sección 2.07 Amortización del Préstamo.**

No aplicable. Según surge del Apéndice 3 del Convenio, la amortización del Préstamo comenzará a partir del 15 de septiembre de 2012.

7) **Sección 3.01. Cumplimiento de los objetivos del Proyecto.**

Nos remitimos a lo señalado en 8) c) siguiente.

8) **Sección 3.02. Ejecución del Proyecto según las disposiciones del Apéndice 2 del Convenio y el Manual Operativo.**

a) UEP con estructura, funciones y responsabilidades aceptables para el Banco y dirigida por un coordinador general y personal adecuado.

Parcialmente cumplida. Se mantiene la misma estructura aplicada al Proyecto 4163-AR. Respecto a las observaciones puntuales se detallan en nuestro Memorando a la Dirección adjunto al presente.

b) Informes semestrales de avance físico y financiero sobre el Proyecto.

Cumplida extemporáneamente. Ambos informes se presentan extemporáneamente a la fecha estipulada en el convenio de Préstamo. El informe correspondiente al primer semestre se presenta el día 7/09/09 (correspondía 31-07-09), el mismo fue aprobado por el Banco con fecha 1/12/09.

El Informe correspondiente al segundo semestre es presentado y aprobado por el Banco con fecha 26/03/2010 (correspondía 31-01-10).

Cabe aclarar que se presentaron en forma conjunta con el Proyecto BIRF 4163-AR.

c) Informe sobre plan de acción del Proyecto a los fines de implementar las medidas recomendadas.

Cumplida. El Plan de Acción del proyecto se encuentra plasmado en el CEPA, sobre el cual se tuvo vista.

d) Mantenimiento de un sistema de gestión financiera.

Parcialmente cumplida. Las observaciones puntuales se exponen en el Memorando a la Dirección adjunto al presente.

e) Adquisiciones y contratación de obras y consultorías.

Parcialmente Cumplida. Las observaciones puntuales se exponen en el Memorando a la Dirección adjunto al presente.

BUENOS AIRES, 1 de julio de 2010.

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7442-AR BIRF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/09)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31/12/09, correspondientes al “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires”, Convenio de Préstamo N° 7442-AR de fecha 09/10/07, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

INDICE	TITULO
A y B I	Falencias en el sistema de administración contable-financiera
B.-II	Falencias en documentación de respaldo: proceso de pagos.
B.-III	Falencias en proceso de contrataciones de obras y consultorías

A.- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS EN EL PRESENTE

I.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE-FINANCIERA

Observaciones Generales

- 1) El sistema de registración UEPEX no se utiliza en forma eficiente dado que:
 - Se utiliza un documento administrativo denominado OP (orden de pago) que cumple las mismas funciones de la AP (autorización de pago) que emite el sistema UEPEX,
 - Los estados financieros requeridos por el Banco no son emitidos en forma automática por el sistema,
 - La contabilidad en dólares no surge del sistema, sino que se confecciona en forma manual a través de una planilla de Excel como registro auxiliar.
 - Se verificaron en el Libro Banco varios registros que si bien en el detalle hacen referencia a un número de “AP”, tanto en el debe como en el haber figuran importes en cero.

Comentarios de la UEP

En Agosto del 2009 se incorporó una Contadora Pública para la optimización del sistema, si bien estos EECC no surgieron en su totalidad del sistema ya que a esta altura del año estaba muy avanzada la contabilidad y no se pudieron implementar los cambios necesarios para la mayor utilización del sistema, se mejoraron los controles.

En el presente ejercicio ya se están implementando todos los cambios necesarios para que surja todo de dicho sistema.

Dichos registros se deben a que se generan como contrapartida cuando se realiza el pago de las retenciones impositivas, ya que las mismas quedan pendientes en la Solicitud al momento del pago del comprobante y se activan en la cuenta de inversiones cuando corresponde el pago de las mismas. Este método fue cambiado por pedido de auditorias anteriores debían registrar por el método de lo Percibido y no podía quedar ningún pasivo como ser el de retenciones a pagar, que era el que se generaba cuando se emitía la OP por el total. Se está modificando el criterio para el ejercicio 2010.

- 2) El saldo de la Cuenta Contable del Activo, rubro Disponibilidades N° 1.1.1.02.01.00 denominada “Cuenta Especial BIRF en BNA” se observa saldo acreedor en las fechas que se detallan a continuación:

- 26/03/2009 513.376,14
- 17/06/2009 48.972,65

Comentarios de la UEP

Dicho saldo se debe a la demora en la acreditación del Banco Central del Desembolso N° 6 correspondiente a la Ampliación del Fondo Rotatorio girado por el BIRF el 11//03/2009 y acreditado por el Banco Central el 27/03/2009. Caso similar ocurre con el otro que corresponde al Desembolso N° 8 de fecha 19/06/2009.

- 3) El saldo de la Cuenta Contable del Activo, rubro Disponibilidades N° 1.1.1.02.02.00 denominada “Cuenta Corriente de UEP en BNA” se observa acreedor en las fechas que se detallan a continuación:

05/02/2009	872.394,51
06/02/2009	1.489.689,41
09/02/2009	943.809,13
12/02/2009	2.411.155,30
17/02/2009	2.842.002,19
02/03/2009	736.355,30
03/03/2009	892.667,09
06/03/2009	2.457.039,47
10/03/2009	1.425.134,00
16/03/2009	1.631.592,31
18/03/2009	2.417.643,39
19/03/2009	1.697.962,43
20/03/2009	2.184.727,20
25/03/2009	2.939.982,92
31/03/2009	237.496,55
03/04/2009	1.994.988,76
07/04/2009	3.568.128,13
17/04/2009	3.143.879,32
21/04/2009	3.196.670,65
06/05/2009	4.050.777,19
08/05/2009	360.777,19
19/05/2009	686.543,20
20/05/2009	4.211.091,02
28/05/2009	136.514,63
30/05/2009	2.010.639,10
01/06/2009	6.164.757,43
11/06/2009	2.434.757,43
22/06/2009	2.129.581,99
24/06/2009	185.147,70
02/07/2009	442.615,80
14/07/2009	891.990,25
15/07/2009	2.810.462,98

17/07/2009	3.323.316,98
29/07/2009	5.153.290,21
11/08/2009	5.670.257,62
20/08/2009	889.162,73
21/08/2009	1.971.100,94
24/08/2009	4.774.934,49
28/08/2009	954.934,49
01/09/2009	3.236.731,25
25/11/2009	591.011,75
27/11/2009	1.450.441,25
02/12/2009	1.586.065,59
11/12/2009	229.172,79
21/12/2009	952.090,39
23/12/2009	1.302.962,86
30/12/2009	1.173.903,59

Comentarios de la UCP

Esto se debe a un cambio de criterio en la pesificación impuesto por el Banco Central lo cual demoraba la acreditación en las cuentas y ya había pagos comprometidos, por lo cual quedaban desfasado los saldos por uno o dos días.

Recomendaciones AGN

Intensificar el uso de la herramienta informática implementada (sistema contable UEPEX) en toda su capacidad, a fin de mantener información integrada que facilite el seguimiento y control posterior.

Los cambios implementados para el ejercicio 2010, se verificarán en una futura auditoría.

De las conciliaciones que realiza el proyecto, analizar las causas del saldo acreedor de las cuentas Bancarias y adoptar las medidas preventivas a fin de evitar los saldos negativos, atento a que no es objeto el préstamo de fondos entre proyectos como se ha verificado. Tal afirmación se basa en la presentación de contabilidades separadas requerida por el Banco para dar transparencia a la gestión.

II.- PROCESO DE CONTRATACIONES DE OBRAS Y CONSULTORÍAS

Observación General

Del análisis de los expedientes por los cuales tramitan la contratación de obras y consultorías, no surge evidencia que el Proyecto efectúe una estimación de costos antes de comenzar la contratación, a efectos de garantizar que los recursos

presupuestarios asignados guarden relación con la realidad y se ajusten a las pautas del mercado.

En el caso de la consultoría, la observación señalada representa un incumplimiento a las normas del Banco sobre el proceso de selección basada en la calidad y el costo (SBCC).

Comentarios de la UEP: Sin comentario

Recomendaciones AGN:

Dar cumplimiento a la normativa del BIRF en cuanto a efectuar una estimación de costos antes de comenzar la contratación.

B.- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

I.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE-FINANCIERA

Observaciones particulares:

- ✓ En el ejercicio 2009 se cambio el criterio utilizado en el Ejercicio 2008 para la pesificación de la cuenta bancaria en dólares. Se unificaron las cuentas: 1.1.1.02.01.00 Cuenta Especial BIRF en BNA y 1.1.1.02.03.00 Diferencia de Cambio Cta. Especial. Queda reflejada en la primera la cuenta en dólares pesificada. No se realizó nota a los EEFF al 31 de Diciembre ante el cambio de criterio.

- ✓ El ajuste propuesto por A.G.N. en el Ejercicio 2007, correspondiente a la devolución al Préstamo 4163 por los pagos realizados de \$ 1.076.583,17 (fuente 22) y \$ 1.803.206,86 (fuente 11) relativos a una obra de seguridad de transporte (Fontana Nicastro), fue realizado el día 18/11/2009 tomándose el tipo de cambio de esa fecha para la dolarización tanto en fuente 11 (T.C. del B.N.A.) como en el empleo del método F.I.F.O. para Fuente 22. Asimismo no se tuvo a la vista la documentación que respalde la fecha de su contabilización, sólo se verifica la notificación del B.I.R.F. de fecha 05/10/2009.

- ✓ El día 31/12/2009 se verifica un traspaso del Proyecto 4163 al Proyecto 7442 por \$ 3.500.000,00 por fuente 22, de los cuales no se tiene a la vista la documentación respaldatoria correspondiente. En la contabilidad se registra un pasivo en la cuenta pero no registra su ingreso. Para su registración en dólares estadounidenses, se tomó el tipo de cambio comprador al cierre del 31/12/2009, para ambos proyectos.

Comentarios de la UEP:

- Efectivamente ese cambio fue sugerido por la misión “Misión BIRF de Supervisión de Gestión Financiera”, por una observación de la AGN del ejercicio 2008, Punto 1.4) de observaciones particulares.
- Al ser un movimiento contable la constancia es el registro del mismo, la fecha del ajuste se debe la “Misión BIRF de Supervisión de Gestión Financiera”. Concordantemente se realizará el ajuste por diferencia de cambio propuesto por AGN, conforme a las fechas.
- *(No procedente)*. Dicho traspaso se ajusta en Enero 2010 y se aclara en los EECC en la Nota 10.

Recomendaciones AGN

Documentar debidamente las operaciones a fin de dar transparencia a la gestión, dando debido respaldo a las mismas.

II.- DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO: PROCESO DE PAGOS

Observaciones Generales

1. Se pudo constatar en varios casos la existencia de Órdenes de Pago duplicadas pero con importen distintos en los conceptos a retener y por ende a pagar.
2. Las Retenciones de Ganancias, IVA y SUSS del proyecto se depositan/pagan en forma global con las del Proyecto BIRF 4163-AR, utilizando un solo cheque para los mismos conceptos de ambos.

Comentarios de la UEP

1. En ocasiones, las órdenes de pago originales vuelven a imprimirse con alguna modificación relativa al descuento de alguna retención impositiva, dado que una vez efectuado el pago con las retenciones correspondientes si la empresa demuestra estar exento de alguna de ellas, se procede a devolver el importe pertinente. Se procederá a fin de evitar confusiones a sellar las ordenes de pago modificadas con un sello que indique esa condición
2. Es la única forma que se puede hacer ya que la unidad ejecutora PTUBA posee un solo CUIT para ambos proyectos, por lo cual se unifican todas las retenciones en una única DDJJ la cual se presenta y se confeccionan los cheques para el pago de la misma.

Recomendaciones AGN

- Intensificar las medidas de control, atento a que dichos formularios se emiten fuera de sistema.
- Si bien se utiliza la misma cuenta bancaria para ambos proyectos, deberían realizarse las retenciones para cada Préstamo en particular, a fin de mantener independientes las operatorias de cada uno y facilitar su seguimiento y control posterior.

Observaciones Particulares

a) Obras Mejoras de Estaciones:

- Cta. Contable: 1.1.2.01.01.01 (BIRF) y 1.1.2.01.01.02 (A.Local)
- Empresa: Eleprint S.A.– Martínez y de la Fuente S.A.– Construere Ingeniería S.A. - UTE

1) Recibo correspondiente al pago Fuente 22 del Anticipo Financiero no posee fecha (Folio 40 PTUBA).

2)Factura N° 5 de fecha 14/08/09 (Folio 126 PTUBA) correspondiente al pago Fuente 22 del Certificado de Obra N° 2 se encuentra corregido y no salvado.

Comentarios de la UEP

Se solicitó a la Empresa salvar las correcciones.

b) Obras Mejoras de Estaciones:

- Cta. Contable: 1.1.2.01.01.01 (BIRF) y 1.1.2.01.01.02 (A.Local)
- Empresa: R. J. Ingeniería S.A. – Luis Carlos Zonis S.A. - UTE

1)Se constataron dos Retenciones de SUSS por \$ 9.927,22 y \$ 13.102,41 correspondientes a devoluciones realizadas a la empresa de los certificados de obra 2 y 3 - Fuente 11, las mismas fueron nuevamente imputadas a la inversión (AD 243/474 y AD 117/214 respectivamente).

2)Si bien se pudo observar que fueron declaradas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos como excedentes para su futura compensación, al 31/12/09 se encontraban contabilizadas en la inversión. El Recibo N° 19 de fecha 27/11/09 por pago de Facturas N° 37, 39, 41 y 43 (Folio 328 PTUBA) no incluye las Retenciones de Ganancias Practicadas (SI.CO.RE. N° 809 y 814 del 2009) y depositadas el 23/12/09 por \$ 19.129,37, no se tuvo a la vista recibo de las citadas retenciones.

3)Se registran atrasos en los pagos de Fuente 11 correspondientes a los Certificados de obra 4, 5, 6, 8, adicional, redeterminación de anticipo financiero y redeterminación de certificados y adicional. Cabe consignar que el último pago registrado por fuente 11 corresponde al Certificado N° 3 de fecha 23/07/09.

Comentarios de la UEP

- Es correcta la duplicación en la cuenta de inversiones ya que a esa fecha se había pagado a la AFIP y se recupera en el próximo ejercicio por la cual el reverso de la cuenta de inversiones se encuentra en 01-2010.
- Se solicitó a la Empresa salvar dicha corrección.

- Los pagos por Fuente 11 (Tesoro Nacional) requieren la autorización expresa por nota del señor Secretario de Transporte. Dado que en el mes de Julio se produjo el cambio de Secretario de Transporte, se registró una demora aproximada de tres meses y medio hasta recibir directivas de cómo proceder para obtener la conformidad de la nueva autoridad y poder iniciar el circuito de pago correspondiente.

c) SIETE PASOS A DESNIVEL A.M.B.A.:

- **Vezzato – H. F. de Armas – UTE**

No se tuvo a la vista Certificado de No retención de IVA que avala el pago del Anticipo Financiero F11, Orden de Pago N° 6 fecha AD 31/03/09.

Comentarios de la UEP

Se ha solicitado a la empresa nuevamente dicha exención, igualmente se está validando con la Administración Federal de Ingresos Públicos la misma.

- **Fontana Nicastro S.A. – Martínez y de la Fuente S.A. – Héctor Felipe de Armas – UTE**

1) No se tuvo a la vista Certificado de exclusión del Régimen de Retención de IVA para los pagos anteriores al 1/08/09 correspondientes a:

<i>Certificados</i>	<i>Fuente</i>	<i>Fecha AD</i>
14	11	06/02/09
15	11	26/03/09
16	22 y 11	05/02/09 y 26/03/09
Ajuste Mayo, Junio, Julio	22 y 11	05/02/09 y 26/03/09
17	22 y 11	12/02/09 y 28/05/09
18	22	06/03/09
Red.	22	20/03/09
19	22	18/05/09
20	22	18/05/09

Comentarios UEP

- 1) Se ha solicitado a la empresa nuevamente dicha exención, igualmente se está validando con la Administración Federal de Ingresos Públicos la misma.

- **IECSA SA**

- 1) No se registran el pago de F11 correspondiente a la Redeterminación del Certificado de Obra N° 3, cabe consignar que se pago con F22 (BIRF) el 13/01/09.
- 2) El último pago registrado de F11 corresponde a la Redeterminación del Certificado de Obra N° 5 de fecha 28/10/09, no se registran los pagos pertenecientes a la misma fuente de los Certificados de Obra N° 6, 7, 8, 9, 10 y la Redeterminación de los Certificados de Obra N° 6, 7, 8, 9 y 10. Se pudo observar que los citados certificados fueron abonados por la Fuente 22.
- 3) No se registra el pago de la Redeterminación del Certificado de Obra N° 6 correspondiente a ambas fuentes; cabe consignar que se constataron los pagos de F22 de los Certificados de Obra N° 7, 8, 9, 10 y la Redeterminación de los Certificados de Obra N° 7, 8, 9 y 10. No consta en el legajo tenido a la vista los motivos para no efectuar el pago de dicho certificado.
- 4) Se verificaron diferencias entre la fecha de las registraciones contables y las de emisión de los Recibos (verificándose una diferencia promedio de 17 días aproximadamente entre fechas); por ejemplo: existe una diferencia de 76 días entre la fecha del Recibo N° 7725 (02/03/10) y el pago de la Factura N° 4327 Fuente 22 correspondiente a la Redeterminación de Precio del Certificado N° 10 (AD517 de fecha 16/12/09); asimismo el mencionado pago figura por un importe de \$ 626.730, la diferencia, \$ 16.057,46, fue pagada el 25/01/10. Se pudo verificar que el citado registro contable es incluso anterior a la fecha de la Factura (13/01/09).

Comentarios de la UEP

- 1) Dicho pago fue demorado por intercambio de criterios sobre su redeterminación entre la Empresa y el Área Técnica. El tema se resolvió luego de varias reuniones de las cuales no consta nota alguna.

- 2) Los pagos por Fuente 11 (Tesoro Nacional) requieren la autorización expresa por nota del señor Secretario de Transporte. Dado que en el mes de Julio se produjo el cambio de Secretario de Transporte, se registró una demora aproximada de tres meses y medio hasta recibir directivas de cómo proceder para obtener la conformidad de la nueva autoridad y poder iniciar el circuito de pago correspondiente.
- 3) Dicho pago fue demorado por intercambio de criterios sobre su redeterminación entre la Empresa y el Área Técnica. El tema se resolvió luego de varias reuniones de las cuales no consta nota alguna.
- 4) Será tomada en cuenta la observación para los pagos futuros.

d) SUPERVISION de OBRAS

- Grimaux SA

No se tuvo a la vista copia del cheque correspondiente al pago del Anticipo Financiero Fuente 22 por un importe de \$ 119.264,12, se pudo verificar, como método de control, la copia en los anteriores pagos.

Comentario de la UEP

Si bien no se considera que exista norma de control interno que exija fotocopiar los cheques, esta omisión se debió a haber intervenido en su tramitación por parte de personal recién incorporado al Proyecto.

e) Supervisión Obras Mejoras de Estaciones:

- Gago Tonin SA

No se tuvo a la vista copia del cheque correspondiente a los pagos del Anticipo Financiero y el Certificado N° 10, ambos de Fuente 22. Se pudo verificar, como método de control, la copia en los anteriores pagos.

Comentarios de la UEP

Si bien no se considera que exista norma de control interno que exija fotocopiar los cheques, esta omisión se debió a haber intervenido en su tramitación por parte de personal recién incorporado al Proyecto.

Recomendaciones AGN:

- La Orden de Pago debería ser identificada por el área responsable, dejando constancia que la misma posee efectiva validez, con el objetivo de poder efectuar un control más eficaz de los montos involucrados durante el procedimiento de pago.
- Realizar los pagos de las Retenciones de Ganancias, IVA y SUSS para cada Proyecto en forma individual, a pesar de tener que unificar todas las retenciones en una única declaración jurada.
- Constatar al momento del pago la situación fiscal de cada empresa respecto del régimen de percepciones/retenciones y Seguridad Social con el objetivo de minimizar las devoluciones en ese sentido.
- Intensificar los controles internos con el objetivo de constatar la totalidad de la documentación respaldatoria al momento de contabilizar/registrar un pago.

III. PROCESO DE CONTRATACIONES DE OBRAS Y CONSULTORÍAS.

a) Paso bajo nivel en la Av. Italia / Av. Eva Perón y vías del Ferrocarril Gral. Roca, Localidad de Villa España, Partido de Berazategui.- CUDAP: EXP- S01:0235491/08- LPI 04/08 PTUBA

1. No consta en el Expediente la Versión Preliminar del Aviso General de Adquisiciones, documento que debe ser presentado por la UEP al Banco y cuyo requisito es exigido cuando se trata de Proyectos como es el caso de esta Obra, que incluye Adquisiciones por medio de una Licitación Pública Internacional.
2. No consta en el Expediente la publicación del llamado a Licitación en los 3 diarios que había solicitado el mismo Coordinador del Proyecto. Solamente se tuvo vista de la copia publicada en el “El cronista”.
3. No consta en el Expediente la publicación en el Boletín Oficial.
4. No consta en el Expediente Constancia de publicación del Anuncio General de Adquisiciones.

5. No consta en el Expediente el nombramiento de los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación, responsable de confeccionar un Informe detallado sobre la evaluación y comparación de Ofertas, (Normas de Contratación BIRF-2004, cláusula 2.54). Sin perjuicio de saber quienes son sus integrantes, no se tuvo a la vista ningún respaldo legal de la misma.
6. No consta en el Expediente la No Objeción del Banco a los documentos de la licitación (DDL).

El 05 de Septiembre del 2008, posterior a la Apertura de las Ofertas, se tuvo a la vista la Nota N° 469/09, enviada por el Ministerio de Planificación Federal, por el cual detectan la Omisión de remitir los DDL de esta Licitación para la No Objeción del Banco.

El proyecto erróneamente manifestó no requerir la No Objeción del Banco por tratarse de una LPN.

Posteriormente comunican haber superado el monto de contratación original (dato que no se encuentra respaldado por ninguna documentación) y esto ha motivado realizar el proceso de contratación por medio de una LPI, omitiendo remitir el DDL para la No Objeción del Banco, utilizando como antecedente el pliego de otra obra: “Malvinas Argentinas”, que ya había obtenido la No Objeción correspondiente.

7. No se encuentra foliado el último tomo, específicamente donde se encuentran las Actas por medio de las cuales dan a conocer a las diferentes empresas la correspondiente Adjudicación.
8. Existe una dilación importante en el tiempo respecto de la apertura de ofertas hasta la adjudicación. Asimismo se observa el requerimiento por parte del proyecto por medio de Nota PTUBA N° 718/08, en la cual se solicita a las diferentes empresas el día 23/12/08 que manifiesten por escrito si están de acuerdo en prorrogar el tiempo de validez de la Oferta por 40 días más.
9. Cabe recordar que la apertura de ofertas se realizó el 19/8/2008 y la adjudicación se realiza el 9-1-2009.
10. En correspondencia con la observación precedente, no se tuvo a la vista ni consta en el expediente la aceptación de la ampliación del plazo de validez de la oferta de la empresa VEZZATO, adjudicataria de la obra.
11. No se tuvo a la vista notificación fehaciente a los participantes, sobre la empresa adjudicataria.

Los DDL en el punto 34, se ordena al Contratante, notificar por escrito (antes de la expiración de la Garantía de Seriedad de la Oferta), sobre la Adjudicación del Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido aceptada.

12. No consta en el expediente la Carta de Aceptación del Licitante, requisito de los DDL punto 34.2).

b) Supervisión de la Construcción de un paso bajo nivel en la Av. Italia / Av. Eva Perón y vías del Ferrocarril Gral. Roca, Localidad de Villa España, Partido de Berazategui.-

CUDAP: EXP-S01:0324513/08–Selección basada en Calidad y Costo- SBCC

1. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente la **Estimación de Costos** de acuerdo a lo establecido en las Normas BIRF .
2. No consta en el Expediente Anuncio General de Contrataciones, el mismo debe ser presentado al Banco por el Prestatario. No se tuvo a la vista constancia de su debida publicación.
3. No consta en el expediente la **publicidad** del llamado a expresión de interés realizado en Abril del 2007, sólo consta la ampliación a dicho llamado que fue en Noviembre del 2007. Se ha insertado a mano Alzada en estos documentos el nombre de los periódicos donde deberían haberse publicado las mismas. No se tuvo a la vista la constancia de publicidad en diarios, ni en Boletín Oficial, como así tampoco en la UNDB.
4. No se cumplió con la finalidad por la cual se amplió el llamado a manifestar interés en dicha supervisión. **El 16/04/07**, se procede a efectuar una invitación a presentar expresiones de interés, recibiendo 18 invitaciones de firmas interesadas; **el 13/12/07**, se realizó una ampliación al llamado a fin de sumar nuevas consultoras, siendo ahora 16 las invitaciones de firmas interesadas.
5. 16/05/08: Informe de Evaluación de Listas Cortas (L.C). No se tuvieron a la vista las propuestas de manifestación de interés de las diferentes Consultoras que conforman la Lista, directamente hay un cuadro enunciando la Lista definitiva de las consultoras capacitadas para realizar el trabajo.
6. No consta en el expediente ningún documento que de fe que el sobre N° 2, de propuestas financieras, estuviera depositado en poder de un Notario.- (De acuerdo a la normativa del BIRF los responsables de evaluar la propuesta técnica no deben tener acceso a la propuesta financiera hasta que el proceso de

- evaluación técnica haya concluido -incluida la no objeción del Banco- y el prestatario debe realizar un Informe de Evaluación de dicho resultado).
7. No se tuvo a la vista la debida formalidad en la confección del Informe de Evaluación Técnica; ya que la fecha de presentación está corregida sin salvar y los integrantes de la Comisión han firmado sin aclarar.
 8. No consta en el expediente un orden cronológico, la **No Objeción al Informe de Evaluación correspondiente al sobre N°1**, se encuentra incorporado posteriormente a la negociación y adjudicación de la Supervisión. Esto se corrobora, mediante nota del 22/05/09 firmada por el coordinador General, quien reconoce el error de no enviar la No Objeción.
 9. No consta en el expediente ni se tuvo a la vista la notificación del Puntaje Técnico al Banco ni a los consultores que presentaron propuestas (Normas de Contrataciones BIRF); a estos últimos, sólo se les comunica que han obtenido la calificación necesaria para ser consideradas aceptables y los invita al Acto de Apertura de Propuestas Financieras (29/10/08).
 10. El informe final de evaluación de las firmas consultoras (a fs 2210) tiene fecha anterior a la apertura del sobre 2 – propuesta financiera (a fs 2168), siendo que el primero sucede el 29/10/08 y la apertura se realiza el 10/11/08 de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.
 11. El 29/10/08, antes de confeccionar el Acta correspondiente a la Apertura de las Propuestas Financieras (10/11/08), el Comité de Evaluación, eleva el Informe de Evaluación Final, manifestando que LATINCONSULT resultó ubicada en primer lugar en el **orden de Mérito Final**, es decir de modo previo a la Apertura del Sobre N° 2 que fue el 10/11/08 (Propuestas Financieras).
 12. Por medio de nota del 19/02/09, se solicita la **No Objeción** correspondiente para contratar a la empresa seleccionada. La No Objeción del Banco al Acta de Negociación y Entendimiento es del 25/02/09, cuando la obra se inicio el 28/1/09.
 13. No se tuvo a la vista notificación de la UEP a las demás firmas incluidas en la lista corta cuyas ofertas no fueron seleccionadas. (Requisito Normas BIRF 2.27) El 12/06/09 mediante Resolución 438-ST, s/Adjudicación del Contrato a la firma LATINOCONSULT S.A. por el monto de \$ 1.549.021,64 es firmada por el Secretario de Transporte 5 meses después del Comienzo de Ejecución de la OBRA.

14. No consta en el expediente copia fiel del contrato celebrado.
15. La última foja foliada es la N° 2333, obra más documentación con posterioridad a la misma que se encuentra sin el debido resguardo de la foliatura.
16. No se tuvo a la vista la Publicación de esta adjudicación en el UNDP online, ni en el DGMarket el nombre de todos los consultores que presentaron propuestas, puntaje técnico asignado a cada consultor, precios evaluados de cada consultor puntaje final, ni datos del ganador (Normas BIRF- 2.28).
17. Con fecha 01/07/09 consta en el Expediente un Acta de entrega informando que la consultora se encuentra en condiciones de supervisar la obra. En la misma, la fecha por la cual manifiestan que se suscribió el Contrato entre la Secretaría de Transporte y Latino consult está corregida con corrector, sin salvar.

**c) Mejoras en los entornos a estaciones en el Municipio de Florencio Varela
LPN N° 15 PTUBA - Evaluación de Ofertas.**

- 1) No se tuvo a la vista en el Pliego: lugar, fecha y hora de Apertura de Sobres. Sólo consta esta información en la Circular mediante la cual solicitan prórroga del plazo para presentar propuestas.
- 2) No se ha respetado la formalidad exigida en la modificación del Pliego; ya que no se realizó por medio de una Enmienda ni se dio a conocer a través de Nota Circular (Fs. 1323 a 1325 - T.VI).
- 3) No se tuvo a la vista constancia de recepción por parte de las Empresas de dicha Circular.
- 4) No consta en el Expediente Publicidad de modo claro: el aviso de Licitación tiene el Membrete del diario superpuesto no dando la certeza que esa publicidad corresponda a ese llamado; en éste se ha omitido fecha de presentación de propuestas. No se tuvo a la vista constancia de publicidad en Boletín Oficial (Fs. 1313- T.VI).
- 5) No consta en el Acta de Apertura de Sobres Número de orden asignado a cada Oferta conforme Procedimiento Administrativo (Fs.1364).
- 9) El Coordinador General del Proyecto, el 31/10/08 (Fs.3765), informa que se encuentra vencido el plazo de mantenimiento de Oferta y solicita a las empresas “Martínez y De La Fuente S.A”, “R.J Ingeniería S.A - Zonis S.A. UTE” y “

Vezzato S.A”, que manifiesten, si así lo consideraren, su predisposición para la ampliación de dicho plazo por el término de 40 días. A continuación el 03/11/08 se anexa una enmienda aclarando que el pedido de mantenimiento que se formula es de 120 días (Fs.3766).

- 10) Sólo responden a dicho pedido las empresas “R.J. Ingeniería S.A – Zonis S,A, UTE” (06/11/08) y “Martínez y De La Fuente S.A.”, siendo cada vez menor la cantidad de Oferentes en condiciones de participar de dicho procedimiento.
- 11) El 21/11/08 (Fs.3782), mediante Resolución S.T. N° 915, se adjudica el correspondiente Contrato a la UTE compuesta por las firmas “R.J. Ingeniería S.A.- Luís Carlos Zonis S.A”, por el monto máximo de \$ 7.889.212.
- 12) El 12/04/09, la Contratista solicita ampliación de plazo Contractual de 60 días corridos para entubamiento del canal a cielo abierto (Fs.3809); extendiéndose también el plazo de culminación del contrato al día 09/10/09.

Por tal motivo, en reconocimiento de ese período, se incrementa el monto de la obra en la suma de \$ 901.362,93, que representa el 11,43% del Monto Contractual.

El Contrato Original se firmó por el Monto de \$ 7.889.212 y con este incremento, previsible, el monto total del Contrato asciende a \$ 8.790.574, con lo cual debería haberse realizado a través de una LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

- 13) No se tuvo a la vista Foliatura Completa de Expedientes. La última Foja lleva la numeración 3843 y a continuación se encuentran los Formularios de Contratos adjudicados, que carecen de la formalidad requerida.

d) **Supervisión de la Construcción de Mejoras en los entornos de las Estaciones Ferroviarias del AMBA, zona Municipio de Florencio Varela.**

CUDAP: EXP-S01:0290111/08- Sistema Basado en Calidad y Costo- SBCC

1. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente la **Estimación de Costos** de acuerdo a lo establecido en las Normas BIRF 2004.
2. No consta en el Expediente Anuncio General de Contrataciones, el mismo debe ser presentado al Banco por el Prestatario. No se tuvo a la vista la publicación de dicho anuncio en UNDB, ni en el DG Market.

3. Se han detectado varias falencias en la publicaciones de la presente, no respetando la transparencia de la gestión dada la falta de formalidades y contradicción en las fechas involucradas a saber:
 - Se ha insertado a mano alzada el nombre del Diario y fecha en que se ha publicado la invitación a ofertar. (Diario Clarín **23/03/07**). No se tuvo a la vista la constancia de publicidad en Boletín Oficial, como así tampoco en UNDB.
 - A fs. 117 se toma vista de recorte del día **26/11/07 del diario El Cronista Comercial** donde expresa que la publicación es una ampliación al llamado del **16/04/07**, el cual no se tuvo a la vista.
 - A fs. 119 se detecta una contradicción en el Informe de Evaluaciones respecto al Sobre N° 1, ya que los integrantes mencionan que se procedió a efectuar una Invitación a presentar Expresiones de Interés el **09/04/07** en la que se recibieron 20 presentaciones de firmas interesadas.
 - Posteriormente se realizó una publicación en un diario, otorgando ampliación al llamado para el día **13/12/07 a fin de sumar nuevas consultoras**. Según el Informe de evaluación técnica de expresiones de interés de fecha Mayo 2008 y que obra a fs. 119, también se realizó un pedido de actualización a las que se habían presentado en la primera fase, el cual no se encuentra en el expediente ni se tuvo vista.
4. El 07/06/08 (fs.136- Cuerpo I) el Banco otorga la **No Objeción** para que se proceda con el **Pedido de Propuestas (PP)** y a la confección de las **Listas Cortas establecidas**. Esta foja está refoliada.
5. No se tuvo a la vista ni consta en el expediente constancia de remisión de Lista Corta al Banco.
6. No se tuvo a la vista un PP ordenado. Está Foliado de manera desordenada en el sector que abarca de fs. 273 a 277 y no consta en el Expediente ni se tuvo a la vista la Fuente de Financiamiento, tal como lo ordenan las Normas BIRF.
7. No se tuvo a la vista Constancia de permanencia en poder de Notario Público de los sobres Nro. 2, de acuerdo a lo exigido en Normas BIRF (2.13- Pág. 21).
8. No se tuvo a la vista publicación de la Adjudicación del Contrato en UNDB online, ni DG Market, según el punto 2.28 del Apartado II del Anexo III del Decreto 1374/07.

9. Los expedientes no poseen una foliatura completa, la última foja foliada es la N° 1924; lo que consta a continuación es el Contrato entre la Secretaría de Transporte y ATEC S.A., firmado en Junio del 2009, que carece de formalidad ya que no tiene Número ni fecha exacta. Además firman el Secretario de Transporte y el apoderado de ATEC, pero en el acta de entrega de la obra que le sigue, con fecha 01/07/09, firman el apoderado de ATEC y, en lugar del Secretario de Transporte, firma uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora. Tal situación no se justifica ya que el Secretario de Transporte siguió en sus funciones hasta septiembre de 2009.
10. Los Formularios de Contratos adjudicados que se adjuntan al expediente carecen de foliatura.
11. El último cuerpo del expediente está incompleto. El 11/08/09, la firma seleccionada (ATEC) solicita una ampliación del Contrato de consultoría de la inspección de obra de Florencio Varela, de 2 meses, ya que se le está otorgando al Contratista una ampliación de plazo para la construcción de diferentes ítems para discapacitados. Por todo lo dicho, se solicita una ampliación de 60 días en los servicios de inspección y el reconocimiento del monto correspondiente a ese período. El último tomo solamente está integrado por esa solicitud, la cual se repite 4 veces. No se tuvo a la vista ni consta en el expediente respuesta al requerimiento precedente.

e) **Contratación de servicios de Consultoría para la realización de un Programa de Capacitación en el Transporte Urbano.**

CUDAP: EXP-S01:0283270/08 - Sistema Basado en Calidad

1. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente la **Estimación de Costos** de acuerdo a lo establecido en las Normas BIRF 2004.
2. No consta en el Expediente Anuncio General de Contrataciones, el mismo debe ser presentado al Banco por el Prestatario. No se tuvo a la vista la publicación de dicho anuncio en l UNDB, sólo en Dg. Market. Es requisito exigido en Normas BIRF ambas publicaciones.
3. No consta en el expediente la **publicidad** en los 3 diarios que había exigido el Coordinador General del Proyecto. Sólo se tuvo a la vista la publicidad en el periódico “EL Cronista”, cuya fecha es 19/05/08.(Fs. 127)

El Llamado que publica el Ministerio de Planificación, no tiene fecha.

4. El Coordinador General del Proyecto, envía la invitación al Programa de Capacitación a las Embajadas de España, Brasil, Gran Bretaña, Chile, EEUU y Francia, el 20/05/08 (fs.132 a 138). No se tuvo a la vista, invitación a las firmas que sí formaron parte de la Lista Corta. Se verificaron invitaciones vía mail a empresas que no participaron ni contestaron dicha invitación.
5. Informe de Evaluación de Listas Cortas (L.C.), cuyo mes de emisión es Agosto 2008, está firmada por tres integrantes pero no figura aclaración de dichas firmas.
6. Si bien consta la no objeción a la Lista Corta, es del 01/09/08 (fs.159).
7. **No se tuvo a la vista fecha ni firma en el Pedido de Propuestas (fs. 161).** La Carta de Invitación no tiene fecha ni firma (fs.163). No se tuvo a la vista en el PP, información sobre el presupuesto estimado, estimación de tiempo de trabajo del personal clave exigido por las Normas BIRF punto 3.3, que es lo que basa la selección por calidad.
8. La No Objeción al Pedido de Propuestas (PP) es del 07/10/08 (obra a fs. 248).
9. El 11/11/08, el Coordinador Gral. del Proyecto comunica a: **Universidad de Illinois-Chicago, Universidad de Michigan, AC&A S.A, Systra, Halcrow Ingenieros Consultores, Nodalia Soluciones Tecnológicas, FADU (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo) y Facultad de Filosofía y Letras**, las modificaciones del PP, motivadas por las mismas consultas de los participantes (fs. 263). Entre las modificaciones figura la fecha de Presentación de las Propuestas, fijándose como fecha límite el 09/12/08, a las 12:00 Hs.
(Las Propuestas permanecerán válidas durante 120 días después de la fecha de presentación, o sea hasta el 08/04/09).
Pero no se tuvo a la vista ninguna enmienda con dichas modificaciones, con lo cual no cumple con la formalidad exigida por las NORMAS BIRF.
- 10 El 12/11/08, se tuvo a la vista la “No Objeción” a que se proceda con los cambios de fechas sugeridos (Fs. 269).
- 11 El 27/11/08, el Coordinador Gral. del Proyecto envía una aclaratoria de las consultas que se le hizo por parte de los participantes, a las siguientes empresas: Halcrow Ingenieros Consultores, SYSTRA, AC&A S.A. y FADU.
- 12 En el Acta de Apertura de Sobres N° 1 (fs. 282), realizada el 09/12/08, sólo 3 Empresas Consultoras han presentado Propuesta Técnica. (**Halcrow Ingenieros**

Consultores, FADU, y AC&A S.A.); a contrario sensu, SYSTRA Consulting, Universidad de Illinois y Nodalia, no han presentado nada.

Firma / UTE	Puntaje Técnico
AC&A S.A	92.40
FADU	80.75
Halcrow Fox	73.41

- 13 Informe de Evaluación de Firmas Consultoras (fs. 1812) - Enero /2009: El mismo carece de formalidad, sólo presenta rúbricas sin aclaración. A fs. 1845 está refoliado.
- 14 A fs. 1881 obra la No Objeción a que se proceda con la Apertura de sobres Financieros (29/01/09).
- 15 Apertura de los Sobres N° 2: 05/02/09, resultando en primer lugar, la firma “AC&A S.A.”
Se verifica a fs. 1890 (16/02/09) que el Coordinador General del Proyecto hace una solicitud de aclaraciones para poder evaluar a modo comparativo la propuesta técnica (que ya fuera evaluada) y la Financiera. Consta respuesta de la firma del día 19/02/09.
- 16 A fs. 2045, en el Informe de Adquisiciones, manifiestan que se basaran en el sistema de calidad y costo. No coincide con lo manifestado en toda la documentación analizada (SBC), desde el Informe de Evaluación de las Expresiones de Interés (fs. 152), donde se ha definido la base de todo el método a seguir.
- 17 No consta en el expediente, ni se tuvo a la vista, la notificación del Puntaje Técnico al Banco, ni a los consultores que presentaron propuestas (Normas de Contrataciones BIRF).
- 18 El 24/08/09 (fs. 2076). Adjudicación del correspondiente Contrato a AC&A S.A por el monto de \$ 5.449.570,60.- Resolución N° 29.
- 19 El 28/10/09, el Coordinador General del Proyecto comunica que el Informe N° 1 está aprobado, pero no se adjunta al expediente el mismo. Cabe considerar que se tomó vista en el legajo de pago.

- 20 No se tuvo a la vista la Publicación **del precio de la firma ganadora**, que es el otro requisito exigido cuando se basan solamente en la calidad (SBC) – Normas BIRF 3.4.
- 21 No consta en el Expediente el Contrato. Solamente se vio el modelo de Contrato en T. VIII, a fs. 1921.

Comentarios de la UEP

Sin comentarios.

Recomendaciones AGN

A fin de brindar transparencia a la gestión del proyecto dando debido cumplimiento a la normativa fijada por el BIRF, se realizan las siguientes recomendaciones a saber:

1. Todo documento firmado debe tener su correspondiente aclaración, para dar Fe del responsable que lo realiza.
2. Adjuntar toda documentación en el orden que indica la normativa vigente, ergo, colocar el análisis de las diferentes Ofertas realizadas, de modo previo a la Apertura de las mismas.
3. Adjuntar los Títulos Universitarios o Constancia de la Matrícula de todos los profesionales que participan en la Obra.
4. Insertar fecha en toda la documentación que presentan las diferentes empresas participantes de la misma, para corroborar la vigencia de dicha Información.
5. Adjuntar en el Expediente Constancia de publicidad realizada, respecto a la Licitación en cuestión ya sea Boletín Oficial, UNDB y/o DG Market según corresponda.
6. Adjuntar Acta o documento legal que respalde la validez de la conformación de toda Comisión que se forme para evaluar los Informes de la correspondiente Licitación.
7. Adjuntar siempre la No Objeción del Banco, independientemente del Costo Total de la Obra.

8. Respetar de modo correlativo y completo, la foliatura del Expediente para darle la correspondiente Seguridad Jurídica al documento.
9. Adjuntar la comunicación a todos los participantes de la Empresa de quien ha resultado ser el Adjudicatario.
10. Respalda debidamente las ampliaciones a los llamados a manifestar procesos de contrataciones de obras y Consultorias, dado que las realizadas tuvieron resultados adversos al esperado.
11. Analizar debidamente los montos que determinan el tipo de “Licitación a realizar” ya que se verifican en corto plazo ampliaciones de montos que derivarían en una Licitación Pública Internacional.
12. Están inexorablemente sujetos a un examen previo del Banco, los Contratos de Obra cuyo costo sea superior a 8 millones de Dólares, de acuerdo al Convenio de Préstamo aprobado por el Decreto 1374/07.
13. En el caso del Proceso de Selección Basado en Calidad y Costo, incluir en la Carta de invitación información sobre el presupuesto estimado, estimación de tiempo de trabajo del personal exigido según Normas BIRF punto 3.3.
14. Resguardar la confidencialidad del sobre Nro 2 (Propuesta Financiera) presentado por los oferentes, mediante certificación de notario publico.
15. Vincular los expedientes de cada Obra a fin de poder realizar un análisis integral de la misma. Mantener archivos completos con toda la documentación de respaldo para mejorar la calidad de la información y facilitar su control posterior.

BUENOS AIRES, 01 de julio de 2010

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7442-AR BIRF
(Ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Finanzas Públicas.

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo con registros y documentación de respaldo;
- Test o prueba de transacciones;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores y obras y verificación de los informes presentados por los mismos;
- Análisis respecto a la disposición en forma oportuna de los fondos del Préstamo canalizados a través de la cuenta especial por parte de la prestataria;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- Confirmaciones con terceros;

Como así también, la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios.

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de los ingresos y el 91,93 % de los gastos que integran el Estado de Inversiones Acumuladas en pesos al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIONES	Totales del período 01-01-09 al 31-12-09			
	TOTAL	MUESTRA	% DE INCIDENCIA	% MUESTRA
<u>A. Integración del Transporte</u>				
1. Obras de Mejora de las estac. del ferroc. Sub. AMBA	23.321.033,93	23.321.033,93	22,83	100,00
2. Supervisión de obras de mejora	689.362,54	292.952,14	0,29	42,50
<u>B. Seguridad del Tránsito</u>				
1. Siete pasos a desnivel en el área metrop. de Bs. As. (AMBA)	64.474.730,15	64.474.730,15	63,13	100,00
2. Supervisión de obras de mejora	2.496.304,07	1.670.455,02	1,64	66,92
<u>C. Línea A de Subterráneos</u>				
1. Obras de rehabilitación de la Línea A		0,00	0,00	0,00
2. Supervisión de obras de la Línea A	0,00	0,00	0,00	0,00
<u>D. Fortalecimiento Institucional y financiero</u>				
1. Estudios y asistencia técnica para planificación del transporte	10.781.009,02	3.379.862,75	3,31	31,35
2. Estudios de desarrollo del Proyecto	0,00			
3. Desarrollo de la Agencia Metropolitana de Transporte	3.943.060,45	3.606.879,00	3,53	91,47
4. Estudios y asistencia técnica para ciudades provinciales	5.386.187,66	5.386.187,92	5,27	100,00
<u>E. Administración del Proyecto</u>				
1. Costos operativos y directos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	111.091.687,82	102.132.100,91	100,00	91,93

Debe destacarse que el examen practicado no ha tenido como objeto principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

BUENOS AIRES, 01 de julio de 2010